UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI ESCUELA DE POSGRADO



PLAN DE ESTUDIOS

CURRÍCULO

PROGRAMA ACADÉMICO

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2016

MOQUEGUA - PERÚ





PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

Código: EP-PP-001

Versión: 01

Hoja: 1 de 6

ÍNDICE

01.	PROGRAMA ACADÉMICO	2
02.	OBJETIVOS ACADÉMICOS	2
03.	PERFIL DEL GRADUADO	2
04.	GRADO OTORGADO	3
05.	MALLA CURRICULAR	3
06.	OBTENCIÓN DEL GRADO	5
07.	MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO	5

Elaboró	Revisó	Autorizó		
	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Director de la Escuela de Posgrado	Dr. Ivan Vladimir Pino Tellería Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui		





PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

Código: EP-PP-001

Versión: 01

Hoja : 2 de 6

01. PROGRAMA ACADÉMICO

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

02. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Formar profesionales de alto nivel, con capacidad de promover y desarrollar soluciones prácticas a problemas complejos de la esfera educativa que incorporen diversas tecnologías informáticas.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de educación inicial, primaria y secundaria, con capacidad para brindar tecnología educativa informática que facilite el desarrollo de competencias.
- Fomentar la investigación tecnológica para acceder al uso de tecnología de vanguardia en informática con impacto en el sector educativo regional y nacional.

03. PERFIL DEL GRADUADO

El Magíster en Informática Educativa es un investigador y docente, cuyo perfil evidencia lo siguiente:

Generar nuevos conocimientos y aplicaciones de la informática educativa a través de la investigación científica y tecnológica.

Diseñar, aplicar y evaluar software educativo.

Elaborar y evaluar proyectos educativos que aprovechen tecnologías informáticas para optimizar los servicios educativos, asimismo, dirigir y gestionar su ejecución.

Ejercer docencia en el sector informático en los centros educativos de nivel básico, secundario y superior.

Ejercer consultoría y asesoría en el ámbito informático en distintos escenarios educativos del país como del extranjero.

Ejercer la educación a distancia empleando la tecnología de punta.

Tiene formación científica y académica necesarios para utilizar los instrumentos de gestión educativa aprovechando recursos informáticos.





PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Código: EP-PP-001 Versión: 01

Hoja : 3 de 6

04. GRADO OTORGADO

MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

05. MALLA CURRICULAR

PRIMER CICLO	ASIGNATURA	нт	HP	CRED	PRE REQUISITO
IE-101	4	0	4	NINGUNO	
IE-102	EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5	0	5	NINGUNO
IE-103	4	2	5	NINGUNO	
IE-104	INFORMÁTICA EDUCATIVA I	5	0	5	NINGUNO
IE-105	SEMINARIO DE TESIS I	4	2	5	NINGUNO
SEGUNDO CICL	O ASIGNATURA	нт	HP	CRED	
	INFORMÁTICA EDUCACTIVA II 5-104 INFORMÁTICA EDUCATIVA I	4	2	5	IE-104
	SOFTWARE DE APLICACIÓN II E-103 SOFTWARE DE APLICACIÓN I	4	2	5	IE-103
200	SEMINARIO TALLER: EDUCACIÓN GRÁFICA 5-103 SOFTWARE DE APLICACIÓN I	4	2	5	IE-103
IE-204	CULTURA INFORMÁTICA Y GESTIÓN EDUCATIVA	4	0	4	NINGUNO
	SEMINARIO DE TESIS II 5-105 SEMINARIO DE TESIS I	4	2	5	IE-105
	TOTAL DE CRÉDITOS			48	





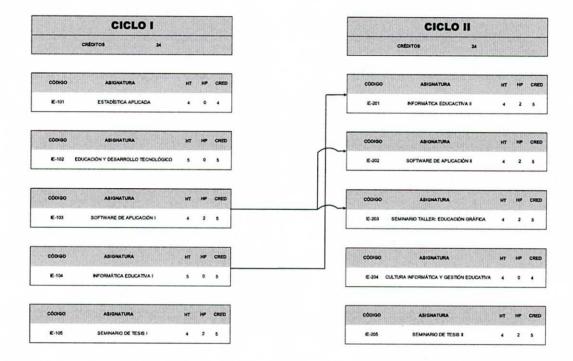
PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

Código: EP-PP-001

Versión: 01

Hoja : 4 de 6

Los estudios del programa de maestría se cursan en dos semestres académicos con un total de 48 créditos.







PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

Código: EP-PP-001

Versión: 01

Hoja : 5 **de 6**

06. OBTENCIÓN DEL GRADO

El Grado Académico se obtiene luego de cumplir los siguientes requisitos:

- Concluir con nota aprobatoria el total de cursos de la Malla Curricular, que contempla 48 créditos académicos requeridos por Ley N°30220 para maestrías.
- Acreditar un idioma extranjero o lengua nativa en conformidad a la Ley N°30220 y al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Elaborar y sustentar una Tesis o Trabajo de Investigación en conformidad con la Ley N°30220 y el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

07. MARCO NORMATIVO PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

- El documento director para la obtención del grado en la UJCM es el "Reglamento General de Grados y Títulos" en el cual se especifica entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Trámites de Constancia de Egresado (Capítulo III).
 - Nombramientos de Jurados para Sustentación (Capítulo IV).
 - Procedimiento de Aprobación de Plan o Informe Final de Tesis (Capítulo VII).
 - Procedimiento de Titulación por Tesis para Pre y Postgrado (VIII).
 - Desarrollo de la Tesis (Capítulo IX).
 - Obtención del Grado Académico (Capítulo X)
 - Asesoría de Docentes Asesores y Miembros del Jurado (Capítulo XII)
 - Expedición del Grado Académico (Capítulo XIII)
 - Anexos con Formato de Tesis (Anexos)





Hoja

PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Código : EP-PP-001 Versión : 01

: 6 de 6

HISTORIAL DE CAMBIO

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	30 Noviembre del 2016	Plan de Estudios de Maestría en Informática Educativa	





Universidad José Carlos Mariátegui SECREJARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2858-2016-CU-UJCM

Moquegua, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Oficio Nº 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite para que se trate en Sesión de Consejo Universitario los Planes de Estudios Actualizados de las Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2003-AU-UJCM, de fecha 17 marzo de 2016, se crea la Escuela de Posgrado con las Maestrías de: i) Administración y Gestión Estratégica, y ii) Informática Educativa;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve en el artículo único, aprobar, la Propuesta del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento de las Escuelas Profesionales, Pregrado y Posgrado, designando responsables para el cumplimiento de los indicadores consignados en las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, siendo las que siguen: Condición I.- Existencia de objetivos académicos; Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudio correspondientes; Condición II.- Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento; Condición III.- Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros); Condición IV.- Lineas de investigación a ser desarrolladas; Condición V.- Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; Condición VI.- Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicios médicos, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros); Condición VII.- Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros); y Condición VIII.- CBC Complementaria – Transparencia de Universidades, a fin de realizar el Sistema de Gestión citado;

Que, con Oficio Nº 1014-2016-DEPG/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 428-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que en su primer artículo aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestria en Informática Educativa, y que en su segundo artículo, eleva la citada Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Guía de Trámite Nº 15318, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre de 2016, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes mencionada, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 427-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 428-2016-CEPG-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan de Estudios Actualizado a noviembre de 2016, de la Maestría en Informática Educativa, de conformidad con los considerandos y documentación que en siete (07) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA GENERAL

ADMIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MAMÁTEGUI

gr. iván Vladinir Pino Telleria Rector (e) NIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGU!"

Jaeu -

igr. Claridad II. Peña Nieves SECRETARIA GENERAL

J S G - UJCM DISTRIBUCIÓN. • RECTORADO • V R. ACAD • EPG

• EPG • OSA - EPG • PAGINA WEB - OTIC

